



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Chaparral Tolima, cinco de octubre de dos mil veintiuno.

<b>RAD. 73-168-40-03-001-2020-00120-00</b>
<b>Proceso SUCESION.</b>
<b>Causante:</b> RODRIGO LEAL C.C: 79.491.484. Sin correo.
<b>Interesados:</b> OSCAR FABIAN ORTIZ YAGUARA. C.C: 14.012.527, NAVIA OLIVEROS TORRES. CC: 38.015.742 Sin correo electrónico.

El doctor JOSE ELVERTH VERA ANGULO, apoderado de los interesados, presentó la partición de los bienes de esta sucesión, solicitando se apruebe de plano.

Lo solicitado por el apoderado de los interesados se encuentra conforme a lo dispuesto en el art.509 del C. G. P., razón por la que el Juzgado Primero Civil Municipal, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

**RESUELVE:**

1. **APROBAR DE PLANO** la partición de los bienes de la sucesión del causante RODRIGO LEAL, aportada al proceso.
2. Inscribese la adjudicación y esta sentencia en el libro correspondiente en la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS de este Circuito.
3. Protocolícese el expediente en la notaría que elijan los interesados.
4. Expídase copia del trabajo de partición y de este fallo, para efectos de registro.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
El Juez,  
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.